



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Contaduría y Administración, campus Coatzacoalcos
II.- La identificación del documento:	"08 actas consistentes"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula escolar, calificaciones y folios de examen
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	22 de abril del 2022 No. 17/2022



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 02/2022

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día veinte de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria se reunieron en una sesión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Perfil de PTC para plaza temporal.
3. Casos de Escolaridad.
4. Asuntos Generales.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Conmutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
faccoatz@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon

1. Lista de Asistencia.

Se encuentran presentes:

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO
MTRA. MAGDALENA PEÑA GARCÍA
DR. ENRIQUE RAMÍREZ NAZARIEGA
MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
C. ALEXIS CONCEPCIÓN LARA
C. TEMIS AURORA OLIVARES VELÁZQUEZ
C. ROGELIO ENRIQUE CRUZ NAVARRETE
C. ZAIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Directora
Secretaria de Facultad
Consejera Maestra
Representante Maestra
Representante Maestra
Representante Maestro
Jefe de Carrera del PE de LA
Consejero Alumno
Representante Alumna por LA
Representante Alumno por LC
Representante Alumna por LIS

2. Perfil de PTC para plaza temporal

La Directora expone a este H. Consejo, que derivado de la renuncia por motivo de jubilación del Dr. José Arnulfo Gutiérrez Rodríguez el pasado 31 de diciembre de 2021, se requiere determinar un perfil para efecto que la plaza de tiempo completo pueda ser ofertada a través de un aviso. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: El perfil para efectos de la plaza de tiempo completo a publicar será Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Administración, Contador Público y Auditor, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Gestión y Dirección de Negocios o Licenciado en Economía, con posgrado en el área de Finanzas. Con experiencia profesional y experiencia docente en instituciones de educación superior.

3. Casos de Escolaridad

A) Se da lectura al oficio del alumno N1-ELIMINADO 1 con matrícula N2-ELIMINADO 25 102 Administración, quien solicita el apoyo de este H. Consejo para la asignación de un director de su trabajo recepcional, con motivo de que no encuentra quien le asesore, los temas que manifiesta estar interesado en desarrollar son: formación constante y calificada para trabajadores, estudio de técnicas para crear una mejor cultura laboral saludable, el cómo afectan las nuevas tecnologías a las vacantes disponibles de una empresa y la equidad de género en las empresas. Tras deliberación se emite el



siguiente **ACUERDO:** Aún cuando no es una atribución o responsabilidad de este H. Consejo, se consultará a los Coordinadores de las Academias de Administración y Recursos Humanos para buscar entre los miembros quién está en la disposición de asesorar su trabajo recepcional.

B) Se da lectura al oficio del alumno **N3-ELIMINADO 1** con matrícula **N4-ELIMINADO 10** del PE Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita que la Mtra. Sonia López Mijangos le aplique su examen de excepción de la EE Software de aplicación administrativa. Argumenta que el jurado que se le había asignado quiere ponerle un ejercicio práctico de realizar todo un ejercicio contable en los programas COI, NOI y SAE, por lo que considera que podría afectar su desempeño en el examen. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Al haberse emitido ya un acuerdo de Consejo Técnico en el que se le designó al C. **N5-ELIMINADO 1** un jurado para la aplicación del examen de excepción de la EE Software de aplicación administrativa a su solicitud, no procede respuesta favorable al cambio solicitado, ya que había objetado, en su oportunidad, a la titular Mtra. Sonia López Mijangos para la aplicación de dicho examen.

C) Se da lectura al oficio del alumno **N6-ELIMINADO 1** con matrícula **N7-ELIMINADO 10** del PE Contaduría, quien solicita las equivalencias de Experiencias educativas del PE Contaduría plan 2011 al plan 2019, con motivo de que hay experiencias educativas del plan 2011 que no tiene acreditadas y no serán ofertadas, ni tienen equivalencia. Por lo anterior se solicitará a servicios escolares le autoricen su rematriculación al programa educativo y este H. Consejo realice el predictamen. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Se avala que el C. **N8-ELIMINADO 1** se rematricule al PE Contaduría plan 2019 y se procede a la realización de su Predictamen de equivalencias.

D) Se da lectura al oficio del alumno **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 105** del PE Administración, quien solicita el aval de ese H. Consejo para acreditar la EE Experiencia recepcional por medio de la opción del Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Administración, y proporciona el Reporte individual de resultados con número de folio **N11-ELIMINADO 106** el cual acompaña un testimonio de desempeño satisfactorio. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** Se avala que el C. **N12-ELIMINADO 1** acredite la EE Experiencia Recepcional con la modalidad del examen general para el egreso de la licenciatura – CENEVAL, con una calificación de **N13-ELIMINADO 87**

E) Se da lectura al oficio del alumno **N14-ELIMINADO 1** con matrícula **N15-ELIMINADO 107** del PE Ingeniería de Software, quien solicita la baja extemporánea de la EE Prueba de Software con NRC 91124 del período agosto 2021 – enero 2022, porque sus horarios laborales no los pudo coordinar para presentar el examen extraordinario y con la intención de evitar el riesgo de reprobación prefiere dar de baja la EE. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO:** No se avala la solicitud del alumno **N16-ELIMINADO 1** por no cubrir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

4. Asuntos Generales

A) Se da lectura al oficio del **Dr. Enrique Ramírez Nazarega**, Coordinador de la Academia de Fiscal en el cual solicita lo siguiente: en mes pasado se solicitó a todos los docentes expresaran y acordaran por academia de conocimiento, la modalidad bajo la cual deseaban impartir las EE en el próximo ciclo escolar febrero – julio 2022, él manifestó que impartiría todas las EE que conforman su carga académica de docente de tiempo completo de manera presencial debido al comportamiento positivo a la baja de la pandemia COVID-19, situación que quedó registrada en los horarios de clases,



sin embargo, la pasada semana recibí llamadas de estudiantes y jefes de grupo indicándole si no habría manera de tomar sus clases en línea, debido a que de todas sus EE solo las impartidas por él, serían presenciales y sus padres no estaban de acuerdo en realizar gastos de pasajes, hospedaje, alimentación por asistir tan solo a una clase y que en caso de ser la única clase presencial la darían de baja de su carga académica. Por lo antes expuesto y debido también al alto incremento de contagios en las dos últimas semanas, expuso esa situación ante los integrantes de la academia de Fiscal para llegar un acuerdo y cambiar de modalidad presencial a modalidad en línea de todas las EE que impartirá, obteniendo un acuerdo favorable, motivo por el cual anexa el acta de academia respectiva y consulta a este H. Consejo Técnico, si existe algún inconveniente por este cambio o si se debe realizar algún otro trámite o solicitud al respecto. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Técnico se da por enterado del aval de la Academia de Fiscal del cambio de modalidad de impartición de presencial a en línea de las EE que impartirá en el período febrero – julio 2022 el Dr. Enrique Ramírez Nazariega, a solicitud de los alumnos. No obstante, se hace mención que queda supeditada la modalidad de impartición en línea, a los comunicados que emita la Universidad Veracruzana respecto al retorno responsable a las actividades universitarias presenciales.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax:
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatzaco@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatzacoalcos

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
DIRECTORA

CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
CONSEJERA MAESTRA

MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO
REPRESENTANTE MAESTRA

MTRA. MAGDALENA PEÑA GARCÍA
REPRESENTANTE MAESTRA

DR. ENRIQUE RAMÍREZ NAZARIEGA
REPRESENTANTE MAESTRO

MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
JEFE DE CARRERA DE LA

C. ALEXIS CONCEPCIÓN LARA
CONSEJERO ALUMNO

C. TEMIS AURORA OLIVARES VELÁZQUEZ
REPRESENTANTE ALUMNA POR LA

C. ROGELIO ENRIQUE CRUZ NAVARRETE
REPRESENTANTE ALUMNO POR LC

C. ZAIRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE ALUMNA POR LIS

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO Folio de examen, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."